
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.465

Lunes 30 de Septiembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1660164

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

DESIGNA COMO SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES A
D. LUIS ARTURO ZÚÑIGA JORY

Núm. 31.- Santiago, 19 de julio de 2019.

Vistos:

DS N° 30, de 2019, Ministerio de Salud, que acepta renuncia voluntaria de Luis Castillo Fuenzalida al cargo de Subsecretario de Redes Asistenciales; artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile; ley N° 19.937 publicada en el Diario Oficial del 24 de febrero de 2004; artículo N° 40 del DFL N° 1/2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; DFL N° 4/2004 que fija la planta de personal para la Subsecretaría de Redes Asistenciales; artículo N° 16 del DFL N° 29/2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Decreto:

1. Desígnase a D. Luis Arturo Zúñiga Jory, RUN 15.383.311-7, en el cargo de Subsecretario de Redes Asistenciales, grado C EUS, Ministerio de Salud, a contar del 13 de julio de 2019, con cargo vacante disponible.

2. El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza y por razones impostergables de buen servicio, la persona asumirá en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. Impútese el gasto correspondiente al ítem 21-01-001, del presupuesto del Ministerio de Salud.

Anótese, tómesese de razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jaime José Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto Af. N° 31, de 19-07-2019.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.